

JUNCOS

XXIV EDICIÓN
Juegos Universitarios Costarricenses
Contraternidad Universitaria

UNA 2023



Normas específicas

JUNCOS-UNA 2023

Consejo Nacional de Rectores (CONARE)

Comisión de Vicerrectores de Vida Estudiantil

Comisión de Deportes CONARE (FECUNDE)

Tenis de mesa



**Normas específicas
JUNCOS-UNA 2023
Comisión de Vicerrectores de Vida Estudiantil CONARE
Comisión de Deportes FECUNDE**

Tenis de Mesa

**CAPÍTULO I
Disposiciones Generales**

Artículo 1: La presente norma regula los aspectos técnicos y específicos del presente deporte.

Artículo 2: La competencia de Tenis de Mesa está sometida a las disposiciones según descritas en la presente norma. Al inscribirse, las personas deportistas, cuerpo técnico y personas delegadas aceptan que las conocen y se someten a las mismas.

Artículo 3: La competencia de Tenis de Mesa será desarrollada por el Área Técnica del Comité Organizador de los JUNCOS.

**CAPÍTULO II
De las inscripciones**

Artículo 4: Es responsabilidad exclusiva de cada institución participante en los JUNCOS inscribir a sus participantes, mediante el sistema informático de acreditación, en este sistema se realiza todo el proceso de inscripción de personas deportistas, cuerpos técnicos, personas delegadas y disciplina. Este proceso se debe efectuar en las fechas ya establecidas.

Artículo 5: El cierre de inscripciones será el lunes 27 de marzo a las 4:00 p.m. De igual forma, el sistema de acreditación se cerrará a partir de ese

momento, cada institución participante debe de presentar al Comité Organizador el documento de inscripción impreso, expedientes académicos de las personas deportistas y las planillas de las pruebas, se debe enviar vía digital (planillas de inscripción) al correo electrónico del comité organizador juncosuna2023@una.cr

Artículo 6: Cada institución podrá inscribir la cantidad de personas deportistas de acuerdo con las siguientes modalidades:

1. **Equipo:** Un equipo por género, compuesto mínimo por tres personas deportistas y como máximo cuatro.
2. **Individual:** Máximo cuatro personas deportistas por género.
3. **Dobles:** Máximo dos parejas por género.
4. **Dobles mixtos:** Máximo cuatro parejas

Artículo 7: Cada institución podrá inscribir una persona entrenadora, una persona asistente y una persona delegada y la cantidad de personas deportistas según se establece el artículo 6 de estas Normas.

Artículo 8: Para que las pruebas sean oficiales, deberán participar un mínimo de tres personas deportistas de dos universidades diferentes, donde mínimo una de las instituciones sea estatal. Si a la hora de realizarse la prueba no se presenta alguna de las personas deportistas a la competencia, la prueba será oficial y se contabilizarán los puntos. De no asistir una persona deportista o equipo a la competencia, la persona delegada de Tenis de Mesa debe presentar una carta de justificación a la persona Comisionada Técnica de Tenis de Mesa máximo una hora después de la competencia. El día del Congresillo Técnico se informará la programación oficial y no tendrá modificaciones.



CAPÍTULO III

De la Competencia

Artículo 9: La competencia de Tenis de Mesa se llevará a cabo del lunes 15 al jueves 18 de mayo del 2023 en el Gimnasio del Complejo Artístico y Deportivo, Campus Omar Dengo, Heredia. Se participará en los géneros femenino y masculino.

Artículo 10: El Comité Organizador de los JUNCOS facilitará los respectivos implementos deportivos oficiales (mesas, redes, marcadores y pelotas), los días de competencia.

Artículo 11: Cada persona deportista debe utilizar su propia raqueta, la cual debe cumplir con las condiciones estipuladas en el Reglamento Internacional, además, debe portar siempre dos juegos de uniformes (uno fondo oscuro y otro claro), de los cuales uno será elegido antes del inicio del juego por parte de la persona árbitro. El uniforme debe ser color diferente al de la pelota.

Artículo 12: La competencia se registrará por:

- a. Reglamento General de los Juegos Universitarios Costarricenses (JUNCOS).
- b. Normas Específicas de Tenis de Mesa JUNCOS 2023.
- c. Reglamentos y Normas de Competición de la Federación Costarricense de Tenis de Mesa (FECOTEME).
- d. Reglamentos de la Federación Internacional de Tenis de Mesa (ITTF)

Artículo 13: Ninguna institución y persona deportista participante podrá retractarse de competir el día, hora e instalación deportiva indicada según el programa oficial de competencia.

Artículo 14: La persona deportista, así como miembros del cuerpo técnico que no presente acreditación oficial de los Juegos, no podrá participar en la competencia.

Artículo 15: Únicamente el Área Técnica del Comité Organizador o la persona Jueza o la persona Directora de Competencia podrán suspender una competencia. En todo caso el Área Técnica resolverá cualquier situación tomando en cuenta todos los elementos de juicio para una mejor resolución.

Artículo 16: La persona árbitro o persona comisionada técnica no permitirá la participación de personas deportistas, miembros del cuerpo técnico y personas delegadas que se encuentren en estado de ebriedad o con aliento alcohólico, se incluyen a personas jueces y personas comisionadas, se procederá según lo estipulan los reglamentos que rigen la competencia de JUNCOS.

Artículo 17: En todas las categorías dependiendo de la cantidad de personas deportistas se definirá el sistema de competencia más conveniente, el cual será presentado por el Comité Organizador en el Congresillo Técnico con la debida aprobación de la Comisión de Deportes FECUNDE

Artículo 18: Las posiciones de competencia se determinarán por el último ranking nacional publicado en el caso masculino, las personas deportistas que no cuenten con el mismo se les asignará 1090 puntos. En el caso femenino las posiciones de competencia se determinarán por el último ranking abierto femenino, las personas deportistas que no cuenten con el mismo se les asignará 500 puntos.



CAPÍTULO IV

De las personas Jueces / Árbitros

Artículo 19: Las personas jueces- Árbitros deben pertenecer a alguna organización legalmente constituida, adscrita a la Federación Costarricense de Tenis de Mesa, recomendado por el Comité Organizador y avalado por la Comisión de Deportes FECUNDE

Artículo 20: La labor de las personas jueces-árbitros no podrá ser apelada por ninguna Institución, cuerpo técnico y competidores (as).

Artículo 21: Las personas jueces- árbitros deben presentarse debidamente uniformados como mínimo 30 minutos antes de la hora oficial de los juegos.

Artículo 22: El informe arbitral escrito de los resultados y las listas de las personas deportistas que participan en la competencia, debe ser entregadas por las personas jueces- árbitros a la persona Comisionada Técnica de Tenis de Mesa, máximo una hora después de finalizado cada juego.

CAPÍTULO V

De las instancias de apelación y sus procedimientos

Artículo 23: Se establecerá el Jurado de Competencia y Disciplina que se encargará de conocer y resolver las protestas y reclamos que se presenten en los juegos.

Artículo 24: Para ver el régimen disciplinario y proceso de apelación, refiérase a la normativa disciplinaria de la Comisión de Deportes FECUNDE.

CAPÍTULO VI

De la Premiación

Artículo 25: Se premiará ambos géneros a los tres primeros lugares de cada modalidad con medallas (oro, plata y bronce (dos terceros lugares) y con trofeo a las instituciones que finalicen entre los tres primeros lugares general en cada género. Los ganadores serán definidos por la cantidad de medallas de oro. En caso de persistir el empate las medallas de plata. En caso persistir el empate las medallas de bronce. En caso de que persista el empate se tomarán en cuenta los sets ganados y perdidos entre las Universidades involucradas.

Artículo 26: Todas las personas deportistas, personas delegadas y cuerpos técnicos deben de presentarse a los actos de premiación con la vestimenta completa de su universidad, de lo contrario se excluirán de este acto.

CAPÍTULO VII

De la Programación y sistema de competición

Artículo 27: El sistema de competición y la programación será presentado por el Comité Organizador en el Congresillo Técnico con la debida aprobación de la Comisión de Deportes FECUNDE y se entregará en el Congresillo Técnico.

Artículo 28: El Congresillo Técnico se efectuará el lunes 24 de abril, en el Campus el Higuerón, a las 5:00 p.m. en el Auditorio Institucional Cora Ferro Calabrese, en donde se brindará información adicional de esta competencia como, normativa, programación, entrega de acreditación entre otros. La asistencia de personas entrenadoras o personas delegadas al Congresillo Técnico es de carácter obligatoria.

Aprobado por la Comisión de personas Vicerrectoras, de Vida Estudiantil de CONARE, COMVIVE en la sesión 02-2023, acta N.º 02-2023 del 17 de febrero del 2023.